OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO CMC-SS-033-2026

CONTRATO No	CMC-SS-033-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADA	ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
CÉDULA	1042775303 expedida en Yarumal
CONTRATISTA	FUNDACIÓN YARUMAL VERDOLAGA
NIT	901789740-7
SUPERVISOR DESIGNADO	ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
CARGO	Secretario de Salud y Protección Social
OBJETO	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, LEY 724 DE 2001
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ML ($43.843.000)
VALOR OTRO SÍ (1)	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS ($21.921.500)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($65.764.500)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
0439	25/03/2026	$43.843.000	$43.843.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.34 .01	01	Apoyo Integral de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud	

RESERVA OTROSI			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR OTROSI**
0525	14/04/2026	$21.921.500	$21.921.500
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.34 .01	01	Apoyo Integral de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud	

Entre los suscritos: **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No1042775303 expedida en Yarumal, en su calidad de Secretario de Salud, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 004 de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas

legales que las adicionen, complementen, sustituyan o derogue, quien para los efectos del presente otrosí se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN YARUMAL VERDOLAGA,** identificado con **NIT 901789740-7.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente OTROSI 001, al Contrato con número **CMC-SS-033-2026**, previas estas consideraciones:

a) Que el municipio de Yarumal celebró el 06/04/2026 el Contrato **CMC-SS-033-2026,** cuyo objeto es: **"PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, LEY 724 DE 2001".**

b) Dicho Contrato se celebró con **FUNDACIÓN YARUMAL VERDOLAGA,** identificado con **NIT 901789740-7**

c) El Contrato **CMC-SS-033-2026,** se ha celebrado por un plazo de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO

d) Que el Contrato se ha celebrado inicialmente por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ML ($43.843.000)

e) Que la supervisora del Contrato solicita la expedición del OTROSI 001 al Contrato con número CMC-SS-033-2026 para adicionar el Contrato argumentando lo siguiente:

150-000

Yarumal, 10 de abril de 2026

Señoras:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Yarumal

Referencia: **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, LEY 724 DE 2001 ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA Y LA FUNDACIÓN YARUMAL VERDOLAGA CMC-SS-033-2026**

Asunto: **SOLICITUD ADICIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO CMC-SS-033-2026**

Cordial Saludo.

Actualmente, la Administración Municipal tiene suscrito el contrato **CMC-SS-033-2026**, el cual tiene como objeto **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, LEY 724 DE 2001**, teniendo como fecha de terminación el 27 de abril de 2026, ahora teniendo en cuenta que estas actividades encaminadas a la promoción de los derechos y bienestar de la primera infancia del municipio de Yarumal se extenderá a las Instituciones Educativas Rurales y teniendo en cuenta también que se fortalecerá el evento central en la zona urbana, solicito su colaboración adelantando el proceso de adición de recursos, por un monto de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS ($21.921.500)** con los que se pretende garantizar la efectiva promoción de los derechos y deberes de la primera infancia del municipio de Yarumal en la zona rural del municipio de Yarumal en el marco del día de la niñez y la recreación.

Acorde a lo anterior:

1. La administración Municipal financiará el 100% de la promoción de los derechos y bienestar de la primera infancia del municipio de Yarumal en el marco del día de la niñez y la recreación.
2. Se determina ejecutar la adición en mención, con el fin de garantizar la efectiva promoción de los derechos y bienestar de la primera infancia en el marco del día de la niñez y la recreación en la zona rural del municipio de Yarumal, se implemente la adición solicitada.

Agradezco su atención y gestión. Quedo atento a sus comentarios.

Con agradecimiento:

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Secretario de Salud y Protección Social

Proyectó: Alejandro Restrepo G.	Revisó: Daniel Steven Gonzalez	Aprobó: Carolina Sossa Mesa

f) Que con fecha del 10/04/2026, la supervisión allega a la oficina de contratación los estudios previos de justificación del OTROSI 001, en los cuales argumenta que:

Educativas Rurales y teniendo en cuenta también que se fortalecerá el evento central en la zona urbana, solicito su colaboración adelantando el proceso de adición de recursos, por un monto de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS ($21.921.500)** con los que se pretende garantizar la efectiva promoción de los derechos y deberes de la primera infancia del municipio de Yarumal en la zona rural del municipio de Yarumal en el marco del día de la niñez y la recreación.

g) Que el municipio realizó los correspondientes documentos para justificar el presente OTROSI, los cuales son fundamento del presente acto.

h) Que tanto EL CONTRATISTA, como la supervisora del Contrato y la ordenadora del gasto avalaron la celebración del presente OTROSI.

i) Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad han decidido realizar el presente OTROSI 001 al Contrato **CMC-SS-033-2026**

CLÁUSULA PRIMERA – **ADICIONAR:** Se adiciona al CONTRATO con número **CMC-SS-033-2026** el valor de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS ($21.921.500), modificando específicamente la "*Cláusula cuarta - Valor*":

Cláusula que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

> VALOR: El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($59.787.000) para el año de aceptación de la oferta (2025), suma que se discrimina de la siguiente manera:
>
> *** VALOR PRESUPUESTO OFICIAL Y PRESUPUESTO OFICIAL ADICIONAL ADJUNTO EN EL PRESENTE OTROSI ***

CLÁUSULA SEGUNDA. Consecuente a la cláusula anterior, MODIFICAR la "Cláusula octava – apropiación presupuestal", incluyendo los recursos que se adicionan al presente contrato y su respectiva información presupuestal.

Cláusula que, para todos los efectos legales, se estipulará de la siguiente manera:

> OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA INICIAL

RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
0439	25/03/2026	$43.843.000	$43.843.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.34 .01	01	Apoyo Integral de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud	
RESERVA OTROSI			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR OTROSI**
0525	14/04/2026	$21.921.500	$21.921.500
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.34 .01	01	Apoyo Integral de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud	

CLÁUSULA TERCERO: Las demás condiciones del Contrato con número **CMC-SS-033-2026,** que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI continúan iguales y vigentes.

CLÀUSULA CUARTO: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÀUSULA QUINTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Daniel Steven Gonzalez	Revisó: Alejandro Restrepo Gómez	Aprobó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Salud y Protección Social	Cargo: Contratista – Asesora Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		